



## REQUISITOS PARA VENTA DE BIENES POR ADJUDICACIÓN DIRECTA TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS O INSTITUCIONES PÚBLICAS

Los interesados en participar en la adquisición de bienes por adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en los artículos 68, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, 55 de su Reglamento y del Cuadragésimo Segundo al Cuadragésimo Séptimo de las Políticas, Bases y Lineamientos para la venta de los bienes muebles, inmuebles, activos financieros y empresas en administración y/o sus bienes que realice el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, deberán presentar los documentos siguientes:

- 1. Oficio en original** dirigido a la Directora General del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), con firma autógrafa de la persona que tenga facultades legales de representación, solicitando la compra, la cual deberá contener:
  - Detalle del tipo y cantidad de bienes solicitados.
  - Domicilio fiscal completo, número telefónico y correo electrónico.
  - Declaración bajo protesta de decir verdad, de la persona u órgano que tenga facultades de representación legal, de que los bienes a adquirir serán destinados para el ejercicio de sus atribuciones, el desarrollo de sus funciones o el cumplimiento de sus fines.
  - Datos de un contacto, cargo, teléfono, correo electrónico y cualquier otro dato que facilite la comunicación.
  - Manifestación de que los bienes se adquieren en las condiciones físicas, mecánicas y jurídicas en que se encuentran; asimismo, que sufragará los gastos que se generen para recibir y trasladar los bienes desde almacén en que se encuentren.
  - Manifestación de que una vez que reciba la notificación de la adjudicación, se realizará el pago de la cantidad ofertada dentro del plazo establecido.
2. Copia simple de la norma que le da origen y facultades de representación de quien actúa (Ley Orgánica y Reglamento).
3. Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal de la Institución Pública, con antigüedad no mayor a tres meses.
4. Copia simple de comprobante de domicilio fiscal de la Institución Pública, que contenga calle número exterior y en su caso interior, colonia, municipio o alcaldía, estado y código postal a cinco dígitos, con antigüedad no mayor a tres meses.
5. Copia simple del estado de cuenta bancario a nombre del solicitante (de la cual se realizará el pago de los bienes) con antigüedad no mayor a tres meses.

### Del Representante o Apoderado Legal de la Institución Pública:

1. Copia certificada de la identificación oficial vigente (pasaporte, credencial para votar INE, cédula profesional con fotografía).
  2. Copia certificada de la Constancia de Mayoría Relativa de la Elección o de su nombramiento, siempre y cuando cuente con las facultades de representación legal en la norma que le da sustento.
  3. Copia simple de la Constancia de Clave Única del Registro de Población (CURP), con antigüedad no mayor a tres meses.
- **Aspectos importantes a considerar en las ventas directas:**
    - El INDEP vende SIN INTERMEDIARIOS ni GESTORES.
    - Los bienes se venden en las condiciones físicas, mecánicas, jurídicas y en el lugar en que se encuentran.
    - Se recomienda realizar visitas de inspección ocular a los bienes, en su caso, solicitar reporte fotográfico.
    - El pago de los bienes se realiza, previa notificación y a cuentas a nombre del INDEP, mismas que no aceptan depósitos en efectivo.
    - El pago de los bienes deberá realizarse por transferencia de cuentas bancarias a nombre de la Dependencia o Institución Pública a la cual le fue autorizada la venta.

Última actualización 20/03/2025

